



RIO GALLEGOS, 06 FEB. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.016/06; de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por actuado de referencia y mediante Disposición N° 001/06 de fecha 02 de Enero del cte. Año, se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar los gastos necesarios de funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Enero del cte. año, de acuerdo a las facultades otorgadas a este Decanato en el Artículo N° 60-Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Jefatura de Administración en la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 (\$26.281,72) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 - Actividad 2; importe que surge de las afectaciones realizadas durante el mes de Enero del presente año;

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.-APROBAR la documentación presentada por la Jefatura de Administración en concepto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Enero del Cte. año por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 (\$26.281,72) correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 - Actividad 2, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2°.-AFECTAR la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 (\$26.281,72) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1- TESORO NACIONAL - Programa 16 - UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS - Actividad 2 -ADMINISTRACION Y APOYO:-

005



INCISO 2-BIENES DE CONSUMO:

2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	175.20
2.5.5	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	4176.87
2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	428.92
2.6.5	CEMENTO, CAL Y YESO	102.20
2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS	73.35
2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES	344.63
2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	15750.24

INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES:

3.3.1	MANT. Y REPARAC. DE EDIFICIOS Y LOCALES	1230.00
3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	383.00
3.4.5	DE CAPACITACION	1754.61
3.5.3	IMPRESA, PUBLICACION Y REPRODUCCION	100.00
3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1060.70
3.6.1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	150.00
3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA	551.99

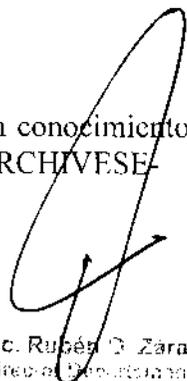
PRESUPUESTO 2.006.-

ARTICULO 3º- REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE-

DISPOSICION

Nº 005




Lic. Rubén D. Zárate
Director Departamento
Control de Gastos
UNPA - 4100